

## Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

Edicto No. SG - 2709-2022 D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1105-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1105-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 417-22DD  
Panamá, 22 de Septiembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 259-22DD de 13 de julio de 2022, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico LUCKY ACES, INC., registrado a Folio 820665, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JORGE DIAZ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

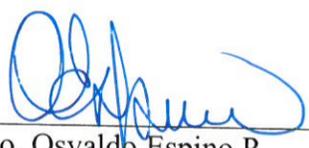
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Ramón De La O Fernández.  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/ROF/DDQ/rt  
Queja No. 1105-21D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta ( 30 ) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.



SG/OEP/rt  
Queja No. 1105-21D